



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 20 de enero de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 002 - F.E.

Visto el EE EX-2024-09398493-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: Servicio Alquiler de Fotocopiadoras – 1er semestre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de órdenes n° 02, corresponde gestionar la contratación del alquiler de fotocopiadoras para el periodo comprendido entre enero a junio del año 2025.

Que a órdenes N° 03 a 05 obran antecedentes de la contratación, constancias de certificado negativo, volantes de imputación presupuestaria preventiva, formulario de pedido, condiciones del mencionado servicio y requerimientos e informes respectivos.

Que a orden n° 06 se incorpora solicitud n° 11501-4-SCO24 de requerimiento del sistema COMPR.AR, con el detalle de los insumos correspondientes a la contratación de autos.

Que a orden n° 7 obra el VºBº de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, en tanto que a orden n° 8 obra Informe Técnico y solicitud intervención del COMIP.

Que a orden 14 obra la Resolución n° 058/24-F.E. en la que se designó la Comisión de Pre Adjudicación y Evaluación que intervendrá en la presente Contratación y que estará integrada por los/as siguientes agentes: Dr. Luciano García Bistué, Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3 y la Sra. Mariela A. Aguilar, Legajo/CUIL N° 27-22857267-0.

Que a orden n° 10 obra autorización, por parte de Contaduría General de la Provincia, del comprobante de afectación preventiva n° 2025-115-1 en CGP-2024-9835294-GDEMZAFISCESTADO, que pertenece al expediente EX-2024-09398493-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden n° 12 obra Pliego de bases y condiciones generales, en tanto que a orden n° 13 se encuentra el Pliego de Bases y condiciones particulares para la contratación directa por el “Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras”, según constancias de autos, el que en su art. 014 establece el accionar de la Comisión de Preadjudicación y Evaluación de las ofertas, que será designada a tales efectos en este acto.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 002 - F.E.

Que a orden 19 obra Acta de Apertura del proceso de compra nº 11501-0001-CDI25 en que se detallan las ofertas presentadas por las empresas: RMC Fotocopiadoras SAS CUIT Nº 30-71674249-7 y Sistemas Profesionales BTL Enrique Javier Suarez González CUIT Nº 20-13540381-5, sumando un total de dos oferentes.

Que a órdenes nº 20/34 obra la documentación presentada por los mencionados oferentes.

Que a orden nº 35 obra cuadro comparativo de ofertas presentadas.

Que a orden nº 36 obra Informe Técnico del Ing. Álvaro Amengual de Fiscalía de Estado, no existiendo objeciones técnicas para la contratación tramitada en autos.

Que a orden nº 37 se emite el Acta de Preadjudicación en el que obran los detalles y requisitos cumplimentados por ambos oferentes, donde consta, además, la grilla de puntaje final de acuerdo a las pautas de selección previstas en el art.14º del pliego de condiciones particulares, y en la que la comisión evaluadora, en su parte pertinente concluye: *"Habiéndose recibido únicamente 2 ofertas y teniendo en cuenta los antecedentes y la grilla, esta comisión recomienda adjudicar a la **Oferta Nº 01** de la firma **"SISTEMAS PROFESIONALES BTL" de ENRIQUE JAVIER SUAREZ, CUIT Nº 20-13540381-5**" hasta la suma máxima de \$ 1.278.000,00 (pesos un millón doscientos setenta y ocho mil con 00/100), proveedor que ha obtenido un total de 90 puntos sobre 100 posibles y ha cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando la que se ajusta a las necesidades de este órgano de control extra poder para el primer semestre del ejercicio 2025".*

Que orden nº 38 obra Volante de Imputación Preventiva ajustado por el importe total de Pesos: \$ 1.278.000/00 (Pesos Un Millón, Doscientos Setenta y Ocho Mil, con 00/100).

Que orden nº 39 obran Visto Bueno y autorización de la continuidad administrativa de los documentos vinculados al expediente EX-2024-09398493--GDEMZA-FISCESTADO por parte de Dirección de Administración de Fiscalía de Estado.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 728, lo dispuesto por la Ley Nº 9.601 de Presupuesto Año Vigente, la Ley Nº 8.706, junto a las Leyes 8.743 y modificatorias; y



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 002 - F.E.

demás normativa vigente:

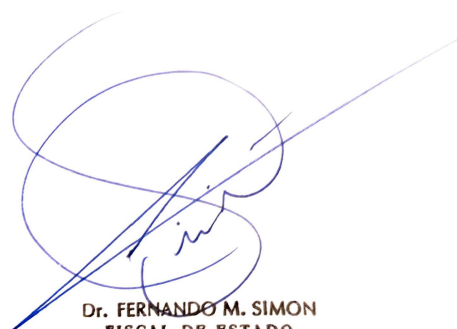
EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Autorizar y Adjudicar la Contratación Directa del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras por el período de Enero a Junio de 2025 para Fiscalía de Estado, realizado por el Sistema COMPR.AR número de proceso: N° 11501-0001-CDI25 de acuerdo a los antecedentes de autos y en virtud del cuadro comparativo de ofertas y el informe de la Comisión Evaluadora, a la Oferta N° 1 de la firma “**SISTEMAS PROFESIONALES BTL, de ENRIQUE JAVIER SUAREZ CUIT N° 20-13540381-5**” habiendo cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando conveniente el servicio a las necesidades de este órgano de control extra poder, para el período indicado desde Enero a Junio del ejercicio 2025, por el importe total de Pesos: \$ 1.278.000/00 (Pesos Un Millón, Doscientos Setenta y Ocho Mil, con 00/100).

Artículo 2º: - El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, cuenta de servicios: I96013 – 41301 – 00 - U.G.G. I00498 del Presupuesto año vigente ejercicio 2025.

Artículo 3º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza